

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO  
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :	
R.U.C :	
Direccion :	
Telefono :	
Fax :	
CCMN : 2073	
Concepto :	ADQUISICION DE KIT DE MOBILIARIO (ESTANTES Y CUNA) PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS CUNAS DEL PROGRAMA EDUCUNA DE LAS II. EEs N° 985 "HERMANOS AYAR" Y SOS "HERMAN GMEINER" SEGÚN RVM N° 004-2024-MINEDU DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	ESTANTE DE MADERA DE 6 DIVISIONES		
2	UNIDAD	ESTANTE DE MADERA DE 3 DIVISIONES		
4	UNIDAD	CUNA DE MADERA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestion Educativa local del Cusco en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio

\*Forma de pago :

\*La cotizacion incluye IGV :

\*Plazo de entrega/ejecucion del servicio :

\*Tipo de moneda :

\*Validez de la cotizacion :

\*Fecha :

Remitir junto a la cotizacion la declaracion jurada y carta de autorizacion debidamente firmada y sellada.



**ESPECIFICACIONES TECNICAS****ADQUISICION DE KIT DE MOBILIARIO (ESTANTES Y CUNA) PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS CUNAS DEL PROGRAMA EDUCUNA DE LAS II. EEs N° 985 “HERMANOS AYAR” Y SOS “HERMAN GMEINER” SEGÚN RVM N° 004-2024-MINEDU DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.**

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
<b>2. OBJETO DE LA ADQUISICION</b>	El requerimiento tiene por objeto la adquisición de kit de mobiliario (estantes y cuna) la implementación de las cunas del programa EDUCUNA de las II. EES N° 985 “HERMANOS AYAR” Y SOS “HERMAN GMEINER” a fin de poder mejorar la atención de los niños del ciclo I de las IIEE focalizadas por EDUCUNA.
<b>3. FINALIDAD PÚBLICA</b>	Implementar las II.EE.s focalizadas por el programa de EDUCUNAE con los recursos destinados a implementar y brindar el servicio de educación y cuidado diurno con atención integral en Cunas y Cunas Jardín públicas de ámbito urbano, para la atención priorizada de niñas y niños de 12 a 36 meses cuyos hogares sean monoparentales, tengan como jefa de hogar una mujer y se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema o en situación de vulnerabilidad, en el marco del Programa Presupuestal 1001: Productos específicos para Desarrollo Infantil Temprano.  <b>SEGÚN RVM N° 004-2024-MINEDU</b>
<b>4. VINCULACIÓN AL POI</b>	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa <b>E2157 – 1001-5004345-0089206- DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL CUIDADO DIURNO.</b>
<b>5. OBJETIVOS DE LA ADQUISICION</b>	<b>5.1. Objetivo General</b> Implementar con materiales de kit de alimentación, estantería, kit de higiene, kit de material fungible, kit de material concreto. La UGEL adquiere y distribuye el material educativo y mobiliario que se detalla en los Anexos 3 y 4 de la presente Norma Técnica, respectivamente, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 33.2 del artículo 33 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. A las cunas focalizadas para la atención a la primera infancia a niños de 12 a 36 meses brindándoles las condiciones necesarias para el desarrollo integral y atender a las familias de condición de pobreza y extrema pobreza y que sea familias monoparentales.  <b>5.2. Objetivos Específicos.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecutar los recursos transferidos o habilitados para el financiamiento del servicio de educación y cuidado diurno de forma eficiente y oportuna, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Norma Técnica y la normativa vigente que sea aplicable.</li><li>• Realizar las acciones para adquirir y distribuir el material educativo y mobiliario a las cunas focalizadas con EDUCUNA en el ámbito de la UGEL- Cusco.</li></ul>

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	Ítem	Nombre y detalle del material	Cantidad
	1	ESTANTE DE MADERA DE 6 DIVISIONES: Estante escalera de madera de 6 espacios madera de densidad básica de 0.45 a 0.75 g/cm3. Humedad: menor o igual 14 Altura 160 cm Ancho 50 cm Profundidad:40 cm Tolerancia: +/- 2 cm	6
	2	ESTANTE DE MADERA DE 3 DIVISIONES: Estante de madera de 3 divisiones Largo 135 cm Alto 1.70 cm Profundidad 45 cm Tolerancia: +/- 2 cm en todas las medidas. Densidad básica de la madera: 0.45 a 0.75 g/cm3. Humedad: menor o igual 14%.	2
	3	CUNA DE MADERA: Cuna de madera de densidad 0.45 a 0.75 g/cm3. humedad: menor o igual 14%. Medidas: ancho: 60 a 70 cm / largo: 130 a 140 cm / altura: 104 tolerancia +/- 2 cm	4
7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA	El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.</li> <li>✓ Estar Activo y habido en la SUNAT.</li> <li>✓ Tener inscripción vigente en el RNP, (en caso mayores de 1 UIT).</li> <li>✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.</li> </ul>		
8. PLAZO DE ENTREGA	<b>PLAZO:</b> El plazo de ejecución será de 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.		
9. LUGAR DE ENTREGA	<b>LUGAR:</b> El bien será entregado en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wánchaq – Cusco.		
10. FORMA DE PAGO	El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la Adquisición. Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de pago</li> <li>• Copia de la Orden de Compra</li> <li>• Guía de remisión</li> <li>• Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria - CCI</li> </ul> Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.		
11. CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad del bien será otorgada por la Especialista de educación nivel inicial del área de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.		



GOBIERNO  
REGIONAL



GERENCIA  
REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>12. PENALIDAD</b>	<p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.01 \times \text{Monto "F"} \times \text{Plazo en días}$ <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40</li><li>b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25</li></ul>
----------------------	--



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N° 312  
UGEL CUSCO

Abog. Prof. Tatiana Silva Peralta  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



**ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas,  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, pastor y/o Representante Legal de .....con RUC ..... declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del202

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N: \_\_\_\_\_



**ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° .....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- 11 Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



**ANEXO N°03**

**DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, ..... (Representate Legal de  
.....), con Documento de Identidad N° ..... en representación de  
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° .....  
declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, ..... de ..... Del 202

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa